



MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.
Tel. 2527-8700

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN
GENERAL DE CENTROS PENALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Vista la solicitud del señor _____ con
Documento Único de Identidad número _____

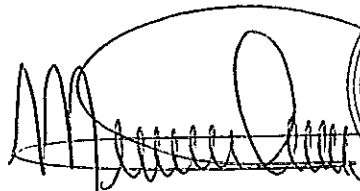
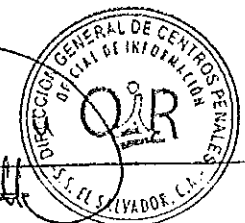
“Objetivo: Identificar la cantidad de privados de libertad que el “Programa YO CAMBIO” ofrece en los talleres de panadería en los distintos penales”

1. *¿Qué calificación de privados de libertad pueden utilizar este servicio?*
2. *¿En qué tipo de productos se capacitan?*
3. *¿Cuántos talleres se imparten por año?*
4. *¿Cuál es la duración de cada taller?*
5. *¿Qué cantidad de privados de libertad se matriculan en cada taller?*
6. *¿Qué destino tienen los productos que se elaboran?*
7. *¿Qué alcance tiene este programa?*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por los Centros Penitenciarios correspondiente, art 69 LAIP, a tal efecto se anexan documentos a esta resolución en respuesta a sus peticiones.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas con tres minutos del día seis de julio de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información Ad-Honorem

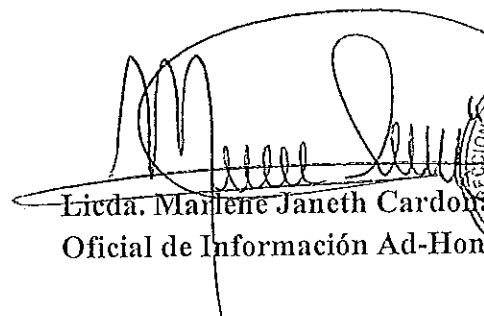
Vista la solicitud del señor _____ con Documento
Único de Identidad número _____
, quien solicita:


*"1. Constancia de Reclusión de mi hijo _____ quien
desapareció el día 27 de diciembre de 2014, teniendo la edad de 23 años."*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b,
j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la
suscrita **RESUELVE**: Informar que no existen datos del señor
_____ dentro de nuestro Sistema de Información Penitenciaria; por tanto
hacemos de su conocimiento que el referido señor, actualmente no se encuentra Recluido
en ningún Centro Penitenciario del país.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en
el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día treinta de junio de dos
mil quince.


Licda. Mariene Janeth Cardona
Oficial de Información Ad-Honorem



MJCA/dr

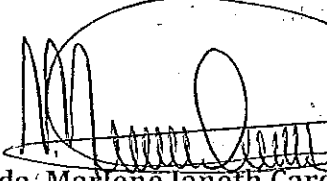

Ref. Solicitud UAIP/OIR/097/2015

Vista la solicitud de la señora
con Documento Único de Identidad número _____
_____ quien solicita: "Saber dónde está recluso
mi hijo _____".

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a",
"b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la
Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder información solicitada, recibida
en esta Unidad, por la Unidad y Centro Penitenciario correspondiente, art. 69 LAIP.
Haciendo constar que el señor _____, como se registra
en nuestro Sistema de Información Penitenciaria, manifestó otorgar la información
solicitada por la señora _____ tal como consta
en acta de consentimiento para divulgar su información personal y confidencial,
según artículo 40 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por
tanto se le informa que el señor _____ **se encuentra**
recluso en el Centro Penal de _____

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme lo
establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las ocho horas del día seis de julio de dos mil quince.



Licda. Mariene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información Ad-Honorem

Ref. Solicitud UAIP/OIR/098/2015

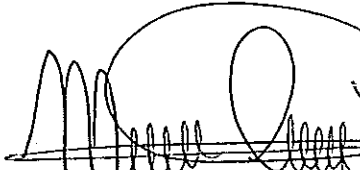

Vista la solicitud del señor _____, con Documento
Único de Identidad número _____
_____ quien solicita:

"1. Nombre completo de los encargados de las áreas: Dirección General de Centros Penales; Secretaría General; Consejo Criminológico Nacional; Consejos Criminológicos Nacionales; Subdirección General; Subdirección General de Asuntos Jurídicos; Subdirección General Administrativa; Unidad de Planificación y Gestión de Proyectos; Comunicaciones y RR PP; Unidad de Tecnología y Desarrollo Informático; Unidad de Análisis Científico del Sistema Penitenciario; Unidad de Acceso a la Información; Auditoría Interna de TIU; Inspectoría General; Centro de Coordinación Postpenitenciario; Centros Penitenciarios; Unidad de Operaciones; Unidad de Producción Penitenciaria; Coordinación de Educación; Dirección de Escuela Penitenciaria."

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder el acceso a la información solicitada, a tal efecto se informa que lo requerido es información oficiosa de acuerdo al Art. 10 N° 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo que podrá consultar el nombre completo de los funcionarios de su interés dentro de la página web de gobierno abierto cuyo link es el siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/direccion-general-de-centros-penales/information_standards/directorio-de-funcionarios

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas con quince minutos del día dos de julio de dos mil quince.



Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información Ad-Honorem